



Año I. nº 28

Sevilla, 29.4.84.-

Reacciones a la nueva política agrícola comunitaria aprobada en el Consejo de Ministros del 30/31 de Marzo.  
(pags. I y II)

## SUMARIO

	págs.
- Situación Política .....	3
Preocupación por los acuerdos de Bruselas en Italia .....	3
La CEE y Latinoamérica .....	4
- Situación Económica .....	8
Orientaciones presupuesto 1985 .....	8
Crítica a la reforma de la CEE .....	10
- Política Agrícola .....	14
Declaraciones Comisario Dalsguer .....	14
El Parlamento Europeo (P.E.) y la reforma agrícola .....	15
- Política Regional .....	20
La Reforma del FEDER vista por el Parlamento Europeo .....	20
- Política Social .....	22
Contratos temporales e interinos .....	22
Las lenguas en la CEE .....	23
- Política Comercial .....	25
Sector seguros: reglas de competencia .....	25
- Política de Salud y Consumo .....	28
Publicidad engañosa .....	28
- Actos Legislativos .....	29
- Cotización Ecu .....	31
- Anexos (precios agrícolas.1984/85) .....	32

FECHA CIERRE DEL PRESENTE NUMERO 18-4-1984

Junta de Andalucía - CDE - Universidad de Sevilla

C/ San Fernando, Nº 4 Tfno.(9-54) 213430 Telex 72161 EDUCI E - Sevilla-4 España

## Reacciones a la nueva Política Agrícola comunitaria.

Europa/Sur recoge en este boletín diversas reacciones producidas -- por la reforma operada sobre la nueva Política Agrícola comunitaria aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura, en su sesión 921 de los pasados 30 y 31 de marzo. Dicha reforma puede resultar de gran interés para la opinión pública andaluza y española.

Entre estas reacciones, destaca una nota informativa del comisario de Agricultura de la Comisión de las CC.EE., Poul Dalsager, el cual hace -- un análisis positivo sobre el avance conseguido por la Comunidad al con-----cluirse dicho acuerdo sobre la reforma interna de la CEE de manera satis--factoria, y por el hecho de haberse llegado a soluciones equilibradas para los distintos integrantes de la Comunidad.

Por otra parte, y como caso reticente y de opiniones divididas, des--taca la reacción de algunos sectores italianos, en los que hay opiniones fa--vorables al esfuerzo emprendido por los Estados miembros para llegar a un --acuerdo satisfactorio para todas las partes. Tales opiniones se desprenden del Primer Ministro, Bettino Craxi, y , en cierta medida, del Ministro de --Agricultura italiano, Michele Pandolfi.

Por el contrario y siguiendo con Italia, el representante del grupo comunista en el Parlamento italiano, Luciano Barca, mantiene una opinión --bastante negativa sobre el nuevo rumbo de la política comunitaria.

Finalmente, conviene notar la opinión rotundamente crítica del pe--riodista británico Samuel Britton, que a través de un artículo en el presti--gioso diario "Financial Times", realiza un duro análisis de la nueva reali--dad agrícola comunitaria.

Considera, que el acuerdo sobre la reforma interna de la Comunidad, no solo no arreglará los problemas pendientes de la CEE, sino que además se aleja, según él, de los planteamientos característicos y básicos del Trata--do de Roma, cuales son la eficacia de la iniciativa privada y consiguientemente de la economía libre de mercado.

Sobre este último punto, Europa/Sur considera que la opinión del ci--tado periodista es un tanto alarmista y exagerada, de una parte, porque no hay valorado suficientemente el duro esfuerzo que han debido hacer los dis--

tintos Estados miembros para llegar a una fórmula de compromiso sobre temas difíciles de aceptar para algunos de esos países, como son: disminución de la renta agrícola para algunos productores, así como reducción de la producción de leche y las consiguientes imposiciones de cuota, etc.; de otra parte, el periodista Britton no ha tenido en cuenta que el mercado de libre empresa existe por entero en el conjunto de las políticas y funcionamiento comunitarios, pero en cambio la Política Agrícola Común sigue un régimen distinto, como su propio nombre indica -común-, y por tanto, las reformas que se operen en la misma, tales como imposición de cuotas, cartels, organizaciones comunes de mercado, etc., han de realizarse de forma conjunta y solidaria sin que se permita desviaciones en su funcionamiento, que eventualmente pudieran perturbar y distorsionar ese propio mercado común agrícola.

o o o o o

Las opiniones del comisario Dalsaguer se encuentran en la sección de `Política Agrícola`; las afirmaciones italianas se encuentran en la sección de `Situación Política`; y finalmente, las críticas del Sr. Britton se recogen en la sección `Situación Económica`.

o o o o o

Europa|Sur quiere, por último, en esta nota introductoria poner de relieve que en el mencionado Consejo de Ministros de Agricultura de finales de marzo no fue adoptada medida alguna referente al aceite de oliva. Lo cual no puede pasar desapercibido por el observador meridional en momentos decisivos de la negociación del capítulo agrícola para la integración hispano/lusa en las Comunidades Europeas.

## SITUACION POLITICA

### ● Preocupación italiana por los acuerdos de Bruselas.

Tanto el primer ministro italiano, Bettino Craxi, como el ministro de Agricultura de su gabinete, Filippo M. Pandolfi, han manifestado su preocupación por las consecuencias que pudieran derivarse de los acuerdos tomados en la cumbre de Bruselas, en distintas reuniones celebradas por ambos en los primeros días del presente mes.

Merecen destacarse primeramente las declaraciones del ministro Pandolfi a los representantes de los distintos grupos parlamentarios italianos y con diversos empresarios, en el sentido de que en la citada cumbre se tomó con conciencia de algunos errores cometidos por la política comunitaria, y de la necesidad de adaptarse a la realidad objetiva, pues que duda cabe, según Pandolfi, que se ha favorecido la excedencia productiva, gastando, por ejemplo, para los productos lácteos alrededor del 30% de los gastos totales del FEOGA. Este tema difícil se ha afrontado con retraso, y el gran reto que hoy día nos ha sido propuesto es el precio a pagar por el mantenimiento de la política agrícola comunitaria (PAC).

El representante del Partido Comunista, Luciano Barca, fue muy crítico con la PAC, afirmando que ésta tiene un marcado carácter asistencial y conservador, y que las fuerzas políticas italianas debieran ponerse a discutir, sobre la marcha, los problemas que la misma política conlleva. Otro de los participantes en dicha reunión, Arcangelo Lobianco, presidente de la mayor organización profesional agrícola, puntualizó que la CEE se ha dejado llevar más por la caída del ideal comunitario, que por la propia política agrícola. Hoy se habla de recreación, que ha de pasar por un aumento de las dotaciones económicas, pero, en realidad, los nuevos fondos servirán, sólo en la medida en que han sido impuestas las maniobras económicas, a hacer frente a las nuevas obligaciones de las otras políticas.

Igualmente, los problemas comunitarios fueron abordados por el primer Ministro Craxi, en una reunión con el canciller alemán Kohl, el primer ministro holandés Lubbers, y el Ministro de AA.EE. belga, Leo Tindemans. Craxi, en un tono más optimista señaló, que, tras los acuerdos alcanzados en el Consejo Europeo de Bruselas, debe mantenerse abierto el diálogo, para eliminar las divergencias que todavía impi

dan completar las líneas maestras de acuerdos trazados en los Consejos Europeos de Stuttgart (junio 1983) y el de Bruselas (marzo 1984). El primer ministro Craxi, confía en que con un esfuerzo de compromiso, por parte de todos, será posible superar los obstáculos residuales y proporcionarle a la Comunidad una base sólida para el futuro. Conviene señalar, por otra parte, que otra de las preocupaciones que se sienten en Italia, provienen del segundo informe remitido por la Comisión de las Comunidades Europeas, referente tanto a la situación socio-económica, como al desarrollo de las regiones, ocupándose particularmente en este apartado del problema de la ampliación de la CEE a España y Portugal. Según fuentes italianas, del citado informe se desprende que el desnivel económico ya existente se acentuará considerablemente con motivo de la integración de estos dos países. La entrada de España y Portugal, tendrá repercusiones preferentemente en las regiones agrícolas mediterráneas de Francia e Italia, mientras que la industria deberá tener en cuenta la seria competencia que en algunos sectores tendrá dicha ampliación.

No obstante, ésta no pondrá en peligro los puestos de trabajo en la industria, pero la producción añadida agrícola de tipo mediterráneo que derivará de la misma, podrá aportar ciertas turbulencias al mercado, poniendo en peligro la renta agrícola.

Se señalan algunas previsiones: el peso de la excedencia de los cereales, azúcar y productos lácteos se verá atenuado; por el contrario, se producirá un incremento de la producción de aceite de oliva en un 65% y de fruta fresca en un 51%. Las consecuencias se dejarán sentir sobre todo en Calabria, en Sicilia, en los Abruzzos y en Córcega.

#### ● La Comunidad relanza las relaciones con América Latina.

La Comisión de las Comunidades Europeas, por iniciativa de su Vice-presidente y comisario para las relaciones exteriores, Wilhelm Haferkamp, ha decidido pedir al Consejo de Ministros que apruebe una serie de orientaciones tendentes a reforzar y profundizar las relaciones entre la CEE y América Latina en el marco de una política comunitaria adaptada a esta región. La Comisión considera que es ya el momento propicio para llevar a cabo esta iniciativa, puesto que existe la voluntad por ambas partes de volver al diálogo --

institucional después del incidente del Atlántico Sur\*, del apoyo a una aproximación manifestada a nivel parlamentario de las dos partes, de la conclusión del acuerdo de cooperación entre la Comunidad y el Pacto Andino, así como teniendo en cuenta la perspectiva de la adhesión de España y Portugal, -- países muy próximos a la América Latina. Entre las acciones propuestas por la Comisión, éstas se desarrollarían en los siguientes campos:

a) Sector financiero: Una cooperación financiera creciente, orientada hacia sectores o proyectos específicos de interés mútuo. La Comisión considera que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) debería ser invitado a utilizar, en favor de los países latinoamericanos, sus posibilidades de financiación fuera de la Comunidad. Los graves problemas de endeudamiento que aquejan a estos países acentúan la necesidad de tal contribución comunitaria, financiando el desarrollo de los mismos. Dentro de estos países, una ayuda especial debiera destinarse a los países de América Central, debido a la importancia que reviste su estabilización política, social y económica.

b) Sector industrial:

Ha de desarrollarse la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas, que se adapten a la estructura económica de los países latinoamericanos, principalmente estimulando las empresas conjuntas -joint ventures-, las inversiones directas o acuerdos técnicos entre firmas europeas y latinoamericanas. Han de facilitarse acuerdos industriales en el plano legislativo y administrativo, y organizar grandes conferencias de negocios, seminarios de inversión, etc.

c) Sector científico y de investigación.

Activar la cooperación existente en los campos agrícolas, de la nutrición y medicina tropical, así como ampliar dicha cooperación en los campos en los que la Comunidad es muy activa -medio ambiente, recursos naturales, etc....-.

d) Sector energético

Reforzar y ampliar la cooperación para obtener una mejor utilización de la energía; favorecer la sustitución en los hidrocarburos; optimizar la

---

(\*) Europa/Sur: con independencia del incidente relativo a la guerra de las Malvinas, en las que hubo un claro apoyo de la CEE a Gran Bretaña, la Comisión matiza igualmente, que es muy importante para la dinamización de estas relaciones, la vuelta a la democracia de muchas naciones latinoamericanas, y el respeto a los principios de los derechos del hombre.

producción de electricidad; desarrollar las energías nuevas y renovables.

e) Sector comercial

Ha de llevarse a cabo una creciente promoción comercial, con la ayuda de la Comunidad, que permite a los países latinoamericanos explotar mejor - el acceso, y de forma más libre, al mercado comunitario. Estos países se benefician actualmente, en efecto, del sistema de preferencias generalizadas\* para todas las exportaciones de productos industriales transformados y para una gran parte de los productos transformados agrícolas y tropicales. En el conjunto, prácticamente un 85% de las importaciones provenientes de América Latina son admitidos en la Comunidad, bien con exención de derechos, bien pagando unos derechos inferiores o iguales a 5%.

f) Sector de formación, información y cultura.

La Comisión subraya el efecto multiplicador producido por el aumento de la ayuda relativa a los programas de formación de los ciudadanos latinoamericanos. Ello ha supuesto una aportación de conocimientos ligados a la tecnología europea.

Igualmente, la Comisión estima que han de reforzarse las iniciativas en materia de formación e intercambios culturales -creación del instituto euro-latinoamericano en 1984, y programa de visitantes latinoamericanos-, - pues es la única forma de eliminar los malentendidos, prejuicios e incom--- prensiones recíprocas que han, a menudo, ensombrecido los múltiples lazos -- que unen América Latina y la CEE. Por ello, la Comisión está pensando en -- una cooperación más intensa entre las Embajadas de los Diez en estos países y patrocinar todo tipo de manifestaciones culturales y científicas.

Merece destacarse, asimismo, el informe del eurodiputado alemán Jochen van Aersen, del grupo democristiano del Parlamento Europeo (P.E.), el cual - se pronuncia igualmente por un reforzamiento de las relaciones políticas y - comerciales con los países del Pacto Andino\*\*, como se sabe integrantes de -

---

(\*) Europa/Sur: el sistema de preferencias generalizadas es un régimen aduanero aplicado por los países industrializados a los productos provenientes de los países en vías de desarrollo, el cual consiste en reducciones o supresión de los derechos de aduana, que a veces se acompañan con restricciones cuantitativas.

(\*\*) Europa/Sur: estos países son: Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

la amplia comunidad latinoamericana. El citado informe hace mención, a la necesidad de un acuerdo que refuerce los derechos del hombre y los principios democráticos, a que los países del Pacto Andino tomen las medidas necesarias para evitar que los barcos europeos sean excluidos del transporte de productos de sus regiones hacia la Comunidad. Igualmente, el P.E. pide a la Comi--sión de las CC.EE. de establecer inmediatamente un proceso de cooperación, -desarrollando el sistema moderno descentralizado de telecomunicaciones, cu--yos trabajos preparatorios han sido ya efectuados por el Pacto Andino.

El informe hace referencia también, a que los países integrantes del -Pacto Andino y que sean productores de petróleo, acuerden condiciones favorables a sus socios europeos, y que las inversiones comunitarias sean facilitadas por medio de la adaptación de las reglamentaciones actuales de los paí--ses de dicho Pacto.



## SITUACION ECONOMICA

### ● Orientaciones para el presupuesto de 1.985

La eurodiputada francesa Christiane Scrivener, perteneciente al grupo liberal del Parlamento Europeo (P.E.), ha presentado un informe en el que presenta las líneas maestras para luchar contra los problemas y dificultades financieras que tiene actualmente la Comunidad. Considera la citada ponente como responsable de los "males" comunitarios al Consejo de Ministros, el cual, según ella, se muestra incapaz, desde hace años, y a pesar de los llamamientos urgentes del P.E., de tomar decisiones que permitan hacer frente a los problemas más importantes de la Comunidad.

Según el informe, la estructura presupuestaria quedaría reequilibrada por la elevación del límite del IVA y, paralelamente, por medio de la adopción de las medidas destinadas a reabsorber los excedentes agrícolas estructurales, podría contribuirse a:

- mejorar la eficacia de los gastos comunitarios,
- desarrollar nuevas políticas,
- evitar la aparición de situaciones inaceptables para ciertos Estados miembros.

Lo que ha de quedar muy claro, según la eurodiputada francesa, es que no puede cargarse el peso de la problemática presupuestaria a las políticas estructurales.

En el informe, señala Mme. Scrivener finalmente, que las prioridades para el año próximo, habrían de centrarse básicamente, en la lucha contra el paro y contra el hambre en el mundo.

### ● Principales medidas de política económica de algunos países miembros.

Europa/Sur recoge las medidas de política económica más importantes -practicadas por algunos países miembros -Francia, Grecia e Irlanda- cuyo conocimiento puede ser interesante, sobre todo en lo concerniente a los de los países más débiles de la CEE, como Irlanda y Grecia.

#### A) Grecia.

Se ha anunciado la creación de un organismo comercial de intervención

en la importación, para la compra o para la venta de todos los productos destinados a satisfacer las necesidades del sector público o del sector privado. Tendrá la forma de una sociedad anónima de derecho privado, siendo su función asegurar las condiciones más favorables y proveer el mercado en caso de desequilibrios que provoquen variaciones anormales de precios.

Se tomarán medidas para incrementar la competitividad de las empresas de turismo. El reglamento de los empréstitos para fondos de operaciones se facilitará, se bajará el impuesto de lujo, y ciertos estímulos fiscales mejorarán la publicidad en el extranjero.

El ministerio de Economía anuncia que se van a adoptar medidas tendentes a estimular la creación de cooperativas de pequeñas y medianas empresas (PYMES), desarrollar sus instrumentos financieros, fijar nuevos criterios de financiación e instituir un sistema de seguros que garantice sus préstamos.

#### B) Irlanda

Con relación al presupuesto de 1.984, pueden citarse las siguientes características:

- La necesidad de financiación del Estado y el déficit presupuestario corriente deben ser reducidos respectivamente en alrededor de un 1% y 0,7% del PIB. Sobre la base de las nuevas definiciones presupuestarias fijadas con motivo de la reestructuración de los servicios postales en dos organismos públicos, que son independientes del gobierno central, la necesidad de financiación del Estado se elevará a casi dos mil millones de libras irlandesas\* -12,2 del PIB frente a 13,3% en 1983-, el déficit presupuestario corriente será de unos mil millones de libras -7,1% del PIB frente a 7,8% en 1983-.
- El total de los gastos corrientes crecería en casi un 11,5%, pero sería el 10,5% sólomente si se excluye el servicio de la deuda; este montante representa un débil aumento en términos reales. Los gastos de inversión disminuirán alrededor de un 5% en términos reales.
- Los ingresos corrientes progresarán hacia un total de un 13%. Los impuestos pasarán de un 33 a un 35% del PIB. A pesar de ciertas desgravaciones fisca-

les, el rendimiento total de la imposición de la renta aumentaría en un -- 18,5%, esencialmente debido al hecho de la desviación fiscal. La base del IVA se amplía por medio de un impuesto de un 8% sobre la ropa, excluyendo la de los niños.

- La incidencia sobre la inflación se estima en un 0,9%.

### C) Francia

El Consejo de Ministros francés aprobó en el pasado mes de febrero -- una serie de medidas tendentes a luchar contra la inflación. Este dispositivo se refiere a:

- la evolución de las rentas en 1984, que se traduce por el mantenimiento, en una forma compatible con la situación efectiva de las empresas, del poder -- de compra en las empresas públicas, a través del aumento de un 6,1% de me-- dia anual de los subsidios familiares, la reconducción del régimen de los -- márgenes comerciales y la limitación en un 5% del aumento de los dividendos distribuidos en 1984 por las sociedades.
- el control de los costos por medio de la estabilización de las cargas sociales y fiscales de las empresas, la limitación de la evolución de las tari-- fas públicas, la disminución de los gastos financieros --reducción de los tipos-- y la activación de la productividad y de la inversión.
- la política de los precios en 1984. Con relación a las tarifas de los ser-- vicios, una nueva alza no será autorizada, sino después de haber sido ínte-- gramente compensada en 1984, una vez constatadas las sucesivas superaciones en 1983 en un gran número de profesiones. El Control de los precios de los servicios será reforzado. La evolución de los alquileres será controlada gra-- cias a la limitación de las alzas, en un 80%, de la evolución del índice del coste de la construcción.

### ● Crítica a la reforma interna de la CEE

La reforma operada por los ministros de Agricultura de los Diez, y cuyos puntos básicos fueron recogidos por Europa/Sur en su nº 27, en el aparta-- do "Nueva política agrícola comunitaria", ha sido criticada por diversos especialistas en temas comunitarios, destacando entre ellos el británico Samuel -- Britton, el cual realizó un análisis negativo de dicha reforma en un artículo

aparecido en el prestigioso diario británico "Financial Times".

Como ya se informó, el Consejo de Ministros agrícolas, impuso unas cuotas a la producción de leche, de forma que ésta se reduzca en este año de 108 millones de toneladas a 99,5 millones. Por tanto, los lecheros comunitarios, según el citado columnista, no verán con muy buenos ojos el principal cambio alternativo, cual es un importante recorte en los precios de la leche.

Lo más criticable del acuerdo agrícola adoptado es si éste va a ser suficiente para cortar la producción. Los excedentes agrícolas reflejan el hecho de que, los precios han manipulado hacia arriba los niveles de intercambio en el mercado. La verdadera solución, según Financial Times, sería dejar caer los precios, permitiendo a los agricultores adoptar sus propias decisiones sobre qué producir en los nuevos niveles. Una caída en los precios de alimentación es buena para condiciones de vida standard, especialmente para los pobres; ello tendría un golpe de efecto favorable sobre la inflación, lo cual significa, que ante las políticas monetarias que se aplican actualmente, podría tener también un efecto ventajoso sobre el empleo. Todavía, prosigue el citado periodista del Financial Times, ni la llamada Empresa europea libre de los partidos conservadores, ni la de los partidos socialistas tendrán ninguna relación o nada que ver con aquello que es evidente y con lo provechoso.

La CEE ha instituído nada menos que un "cártel" de leche, en virtud del cual cada gobierno nacional debe dar a cada uno de sus productores una cuota de producción, bien como formando parte de una lechería o bien en tanto que agricultor individual, basando todo este proceso en los niveles de 1983, menos un 6%.

Normalmente, el rigor de un cártel puede hacerse disminuir por medio de un mercado de cuotas, de forma que el más eficiente pueda comprar el derecho a incrementar la producción del que sea menos eficiente. Pero incluso esta válvula de escape va a quedar cerrada en virtud del acuerdo agrícola recientemente adoptado, pues las cuotas se cambiarán probablemente a través de las actuales transferencias, aunque no debe menospreciarse la capacidad de la economía sumergida para rescatar ciertos ahorros de lo peor de las locuras humanas.

La Comisión de las CC.EE. propuso como alternativa a las cuotas un recorte en el precio de la leche de un 12%, ahora bien, ni dicho recorte ni

las actuales cuotas, podrán eliminar los excedentes. No obstante, esto podría haber sido un paso hacia la dirección idónea. Destaca Britton, que el más poderoso oponente al recorte en el precio de la leche, en tanto que otra de las reformas de la política agrícola común (PAC), es el gobierno de Alemania Federal, quien no cree en la aplicación de la economía social de mercado a su propio sector agrícola.

Resultaría curioso, según Samuel Britton, ver como los alemanes tratan a sus agricultores, como parte de la industria turística; pero, en cualquier caso, eso es algo que compete exclusivamente al gobierno de la RFA y no se puede, por tanto, permitir que se distorsione el mercado agrícola europeo.

Lo verdaderamente serio es, que los gobiernos europeos no están preparados para tolerar un libre mercado en el sector alimenticio. Siendo esto así, sería más barato para el consumidor, de forma que cada gobierno subvencione, a través de su presupuesto nacional, a los agricultores que consideren oportuno, sin implicar por ello a otros países y permitir a sus ciudadanos subsanar cualquier deficiencia alimenticia por medio de la importación a precios del mercado mundial.

Existe no obstante un factor importante, que puede servir de consuelo, y es que el incremento medio en los precios agrícolas comunitarios en monedas nacionales, rondará en torno al 3,2%, es decir, un 2% por debajo de la tasa de inflación prevista.

Ahora bien, habría que prestar una gran atención al hecho de que los excedentes de cereales van a persistir en precios corrientes, cuestión que no ha sido tratada en profundidad. Y, por supuesto, como ocurre con la mayoría de otras intervenciones contra las fuerzas del mercado, la ayuda al cereal tiene o puede producir otros efectos involuntarios, como por ejemplo, el aumento de los costos de la alimentación y un serio perjuicio que puede causarse a los productores de ganado, a los cuales otras partes de la propia PAC están tratando de ayudar.

En virtud del acuerdo agrícola, continúa el artículo del "Financial Times", se producirá un exceso de gasto en un 10% o más en el presupuesto agrícola, con lo cual, se consolidará el proceso de colectivismo supranacional que conlleva la PAC, existiendo tan sólo un camino para frenarlo, y éste es paralizar el pago. Pero, increíblemente, el gobierno británico no va

aprovechar este arma que tiene en la mano y da su acuerdo para la elevación de los recursos propios, por encima del actual nivel del 1% del IVA, a cambio de un acuerdo presupuestario.

Este es el triunfo de la ilusión fiscal sobre el sentido común. Y esta ilusión procede, según Samuel Britton, de tratar como costo de la PAC solamente la transferencia neta presupuestaria del Reino Unido, que se estima en unos 2.000 millones de Ecus. Esta forma de considerar los asuntos, no hace sino ignorar el hecho de que el costo total de la PAC, incluyendo el costo para los consumidores de mayores precios en los alimentos, es mucho más alto que la propia transferencia presupuestaria, incluso en el caso de que el beneficio para el agricultor británico esté incluido en el cálculo.

Finalmente, el periodista del diario británico, en una actitud de absoluta dejadez respecto del rumbo de la Comunidad, señala, que si bien los otros países de la CEE quieren seguir aumentando los fondos, para que ello suponga un sobre-aumento de las montañas de mantequilla y de los lagos de vino, así como seguir subvencionando las exportaciones de cereales, pues que se les deje hacerlo. Pero como el coste aumenta y los votantes resisten, Britton espera que otros países se irán con Gran Bretaña a la periferia, y con suerte la CEE se convertirá en una zona europea de libre comercio, que es lo que siempre debió ser, con los países miembros de la EFTA -Asociación de países de libre cambio- y sentirse por fin como verdaderos europeos.

## POLITICA AGRICOLA

### ● Declaraciones del Comisario agrícola Dalsaguer sobre el acuerdo agrícola.

El Comisario de agricultura de la Comisión de las CC.EE., el danés -- Poul Dalsaguer, ha efectuado unas declaraciones, en las que valora positiva--- mente el acuerdo\* alcanzado por el Consejo de Ministros de finales del mes pa--- sado, sobre la reforma interna de la Comunidad. Destaca el comisario Dalsa--- guer el esfuerzo realizado durante más de 3 años por la Comisión para hacer - ver al Consejo la necesidad de adaptar la política agrícola común (PAC) a las condiciones económicas nuevas.

Durante ese período de tiempo, y principalmente desde el lanzamiento en 1983 del plan de nacionalización de la PAC, la Comisión exhortó al Conse--- jo a tomar las decisiones necesarias. Si éste, según Dalsaguer, hubiera se--- guido las instrucciones y propuestas de la Comisión con mayor rapidez, las - soluciones hubieran sido más fáciles, pero lo que importa, en definitiva, es que se ha llegado a un acuerdo, y tanto los nuevos precios agrícolas (ver en anexo I, págs.32,33,34,35), como las otras medidas podrán entrar en vigor para la campaña de comercialización 1984/85.

El acuerdo global puede ser resumido en seis puntos principales:

- la confirmación del principio de los umbrales de garantía y su extensión a nuevos productos;
- la vuelta a la unidad de mercado, por medio del desmantelamiento de los -- montantes compensatorios monetarios;
- el control de la producción lechera por medio de la ayuda de cuotas;
- una política de precios realista desde el punto de vista de los mercados y de las rentas agrícolas;
- la racionalización de las ayudas y de las primas para diferentes productos;
- y
- el respeto de la preferencia comunitaria.

Los esfuerzos realizados por la Comisión para llegar a este acuerdo a lo largo de esos tres últimos años no siempre han sido muy populares, pues

---

(\*) Europa/Sur recogió en su totalidad el acuerdo referido en su boletín nº 27, págs. I a XV.

la Comisión ha insistido siempre sobre hechos desagradables y sobre la necesidad de reglas y objetivos comunes que pueden a veces parecer a los Estados miembros más difíciles que la vía fácil del nacionalismo económico. No obstante, lo que ha prevalecido ha sido el objetivo preconizado por la Comisión en el sentido de racionalizar la PAC, en lugar de renacionalizarla.

Ahora bien, todas las reformas propuestas por la Comisión no han sido adoptadas por el Consejo. Por ello, y como consecuencia del retraso en la toma de decisiones por parte del Consejo, serán necesarios recursos suplementarios para financiar la PAC en 1984. La Comunidad ha de hacer prueba de solidaridad financiera, en consideración a la población agrícola, para consolidar la PAC sobre bases económicas y financieras más sanas, a lo largo de los próximos años.

Con relación al futuro, el Consejo debe, a partir de ahora, revisar las políticas de las estructuras agrícolas sobre la base de las proposiciones que la Comisión ya presentó en su día. En el campo de los precios y mercados, el Consejo debe proseguir la obra emprendida, pues sería iluso pensar que la tarea está ya terminada.

En cualquier caso, concluye Dalsaguer, las decisiones tomadas por el Consejo han puesto, por fin, en el buen camino a la política agrícola.

### ● Recomendaciones del Parlamento Europeo a la Comisión en el campo agrícola.

#### A) Política de estructuras agrícolas

El Parlamento Europeo (P.E.), a través de un informe del eurodiputado alemán Reinhold Bocklet, del grupo democristiano, y en representación de la comisión de agricultura del P.E., hace algunas sugerencias a la Comisión sobre la política de las estructuras agrícolas cuyo conocimiento puede resultar interesante, dada la complejidad de la problemática agrícola\*. En la resolución presentada por dicho eurodiputado, se subraya que la política de las estructuras en agricultura debe tener como objetivo prioritario, el mantener viables el mayor número posible de empresas familiares. Esta política no

---

(\*) Europa/Sur recogió en su boletín nº 27, págs I a XV el acuerdo agrícola, en su integridad, del Consejo de Ministros de 30/31 de marzo, que puede servir como referencia respecto de las sugerencias que en este artículo se recogen.



debe compensar la insuficiencia de la política de los precios. Además, debe tender a reducir el volumen de las producciones que no encuentren mercado, a estimular las producciones deficitarias y a organizar las exportaciones --- agrícolas. Las medidas comunitarias deben concentrarse en las ayudas a la inversión, así como en favor de la agricultura en las regiones desfavorecidas.

La comisión de agricultura del P.E. aprueba la proposición de reglamento de la Comisión de las CC.EE., según la cual, en el futuro, la promoción de las inversiones podría afectar igualmente a las explotaciones más pequeñas que no tengan, ni plan de desarrollo de seis años, ni objetivos de renta determinados.

Hay un punto que se destaca en la citada resolución, y es que la comisión de agricultura juzga necesario, que en el futuro, la mejora de las rentas se obtenga no ya propiamente a través del crecimiento de la producción, sino por la reducción de los costes de producción, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, y ahorros de energía.

El informe del eurodiputado Bocklet, plantea dos reivindicaciones, una en el sentido de que debe ser el Consejo de Ministros, y no la Comisión, quien debería poder determinar los productos excedentarios que está prohibido incentivar, y otra es, que en el futuro, la política de las estructuras tenga en cuenta de una forma más precisa las diversidades regionales y las diferencias entre las explotaciones. De ahí, la aprobación de la diferenciación prevista en lo referente al apoyo en las regiones desfavorecidas y en las otras regiones.

La comisión de agricultura considera que existen otros puntos positivos, como son el hecho de que, en adelante, la ayuda se presentará sobre todo bajo la forma de subvenciones de capital, y así como el aumento considerable del montante de la ayuda especial para la instalación de los jóvenes agricultores.

#### B) Mercado viti-vinícola

Sobre el mercado vitivinícola, recogemos el informe del eurodiputado comunista francés, Maurice Martin, en el que manifiesta ciertas reservas

respecto de la reforma del mercado del vino operada en el acuerdo sobre la reforma interna de la Comunidad\*.

En dicho informe se señala que no ha sido muy significativo el aumento de un 4% de los gastos del FEOGA -sección Garantía- ya que a pesar de esta subida, el costo de la Organización común de mercado (OCM) de los vinos sigue siendo débil y sin corresponder a la importancia de la producción.

El informe se opone a la decisión de la Comisión de las CC.EE. de suprimir el stockaje a corto plazo, el cual juega un importante papel en cuanto a la estabilización del mercado. Además, esta decisión no comportaría ahorros, ya que se traduciría en un aumento de los contratos a largo plazo.

Por otra parte, la comisión de agricultura del P.E. y el eurodiputado Martin en su nombre, expresan sus reservas sobre el aumento de la tasa de destilación obligatoria de los sub-productos de la vinificación de un 8 a un 10%. El aumento referido supone imponer a los viticultores un nuevo impuesto de corresponsabilidad de un 2%. Ahora bien, el grado alcohométrico mínimo natural es lo suficientemente elevado en las diferentes zonas de producción de la Comunidad.

El citado informe quiere llamar la atención sobre algunos aspectos importantes, como son la mejora de la calidad, y en base a ello hace una serie de propuestas:

1) En efecto, la calidad puede mejorarse por medio de la limitación de los márgenes de enriquecimiento en ciertas zonas; una reglamentación más estricta en materia de mezcla; una generalización de los mostos concentrados, sin excluir la posibilidad de un enriquecimiento por medio de la sacarosa en ciertos casos.

2) Con relación a la destilación preventiva, el informe estima que es el medio más eficaz y más económico para equilibrar el mercado, dado que los vinos malos son eliminados al comienzo de la campaña. No obstante, esta cuestión no puede desempeñar su función, a no ser que la misma se fije en un 75% al menos del precio de orientación.

3) Y en cuanto a la destilación obligatoria, auténtica corresponsabilidad de los productores, sin contrapartida en materia de precios y renta, la

comisión de agricultura del P.E. estima que debe ser tenido en cuenta.

4) Merecede destacarse igualmente el problema del catastro vitícola, -- pues en el informe del eurodiputado francés, se insiste en la necesidad de -- aplicarlo, ya que la ausencia del mismo impide cualquier control válido del -- potencial de producción, tal y como lo hizo notar el último informe del Tribu-- nal de Cuentas. En este sentido, el ponente Martin se sorprende de la deci--- sión de la Comisión de reconocer para la campaña 1983-84 la validez de las de-- claraciones de recolección sin indicación del rendimiento por hectárea. Con -- relación a este punto, se puede resaltar el informe del eurodiputado italiano Stella, sobre el catastro vitícola, sobre el que considera que éste no debe -- rá basarse sólo en la recolección de datos estadísticos, sino que utilizará -- instrumentos más precisos, como pueden ser: el método de la fotografía aérea de los territorios --ya aplicados en el sector oleícola--; la sobreposición de las fotos obtenidas en las cartas catastrales; lo relevante de las caracterís-- ticas de los planes, con el fin de determinar el potencial de producción; la memorización de datos en el ordenador; la coordinación y el control de las pe-- ticiones de los viticultores en cuanto a la vinificación, destilación, exis-- tencias, nuevas plantaciones, ... etc..., en función de ese catastro.

5) El informe reseña también la conveniencia de practicar una política activa de exportación hacia los países terceros, gracias a las suficientes -- restituciones\* a la exportación y a la extensión de la misma a nuevos produc-- tos. La Comunidad, según el informe, debe reaccionar con mayor firmeza fren-- te a las medidas que pesan sobre las exportaciones de vinos hacia los Esta-- dos Unidos. Simétricamente, la apertura del mercado comunitario a las impor-- taciones de vinos americanos que son objeto de prácticas enológicas no admi-- tidas en la Comunidad, es juzgada particularmente grave. Se ha pedido también a la Comisión de las CC.EE., que se incentive la utilización del alcohol co-- mo carburante y la de los mostos concentrados en la alimentación del ganado.

Finalmente, la comisión de agricultura del P.E., subraya los graves peligros que podría suponer la ampliación de la Comunidad para los viticulto-- res y para la economía de las regiones meridionales. Invita, pues, a la Comi-- sión de las CC.EE., a que se le informe regularmente de la continuación de -- las negociaciones con los países candidatos, y particularmente en el sector vitivinícola

---

(\*) Europa/Sur: las restituciones a la exportación se practica en ciertos casos en la política comunitaria, a título de subvenciones, dada la diferencia de precios existente entre los productos comunitarios --mu-- cho más altos-- y los de los terceros países, generalmente más bajos que aquellos.

● La distribución de los productos veterinarios en la Comunidad.

El problema de la distribución de los productos veterinarios en la CEE, al existir diversas legislaciones en los Estados miembros sobre dichos productos, ha sido objeto de un informe por parte del eurodiputado británico Brian Hord, del grupo democristiano del P.E. En dicho análisis, se hace constar que esa diversidad de legislaciones en los Diez implica diferencias de costos para los productores, márgenes de beneficios y de precios de los alimentos y así como del propio ganado. El ponente reclama una armonización de la distribución y del empleo de productos veterinarios. Esto quiere decir, que deben tomarse una serie de medidas consistentes en:

- definición de reglas y normas comunes para la cantidad de residuos de los productos medicamentosos en los géneros de origen animal;
- armonización en la contratación y cualificación de los inspectores de mataderos de los Estados miembros, mediante el alineamiento de la legislación comunitaria con la del Estado miembro más exigente.

## POLITICA REGIONAL

### ● La reforma del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) vista por el Parlamento Europeo.

La Comisión de política regional del Parlamento Europeo (P.E.), a través del informe del eurodiputado comunista italiano Pancrazio de Pasquale, ha fijado su posición sobre la reforma del FEDER propuesta por la Comisión de las CC.EE. Hay un punto clave, según el citado informe, en dicha reforma, cual es la concentración geográfica de la ayuda y como corolario, la sustitución de las cuotas asignadas a los Estados miembros por "fourchettes" <sup>\*</sup> indicativos para cada uno de ellos. Según la proposición de la Comisión de las CC.EE., los países más prósperos se beneficiarán desde un 16,66% -umbral mínimo- hasta un 23,31% -techo- de los créditos del Fondo Regional. Sobre dicho tema, la Comisión de política regional del P.E. propone reducir esa proporción y situar la "fourchette" para los países más prósperos entre un 11,9 y un 16,71%. Por tanto, y a grandes rasgos, el umbral mínimo propuesto actualmente por la Comisión de las CC.EE. para los países más prósperos se convertirá, según la propuesta contenida en el informe del P.E., en el límite superior.

Se pueden citar algunos ejemplos:

- Francia, recibiría, según la propuesta de la Comisión de las CC.EE. entre un 10,44% y un 14,64% de los créditos. El ponente De Pasquale propone reducir esa "fourchette" entre 7,45 y 10,48%;
- Belgica, la Comisión de las CC.EE. propone una "fourchette" situada entre un 0,85% y un 1,20%, mientras que el informe del eurodiputado De Pasquale propone situarla entre un 0,61% y un 0,85%.

El criterio utilizado por la comisión de política regional del P.E. - consiste en disminuir las cuotas de 1981 en un 40% para los Estados más prósperos en lugar de un 10%, como lo propone la Comisión de las CC.EE.

Esta enmienda, merece destacarse, así como otras enmiendas al texto - de la Comisión, fue aprobada por unanimidad entre los miembros presentes de - la comisión del P.E.

---

(\*) Europa/Sur: el término "fourchette" es una palabra técnica utilizada en la política regional comunitaria, que puede traducirse por cantidad variable, oscilación, banda, etc.

Sobre esta situación descrita, el ponente De Pasquale afirma que está de acuerdo, de una manera general, con la proposición de la Comisión; pero, que lo esencial es que la acción del FEDER se inscriba en el contexto de una política económica general que aumente las inversiones en las zonas desfavorecidas y reduzca las disparidades regionales reforzando las estructuras de estas últimas. La acción del FEDER debe coordinarse con la de los otros fondos estructurales, así como con los instrumentos de préstamos y los futuros programas integrados mediterráneos\*. Por supuesto, continua el informe, la concentración geográfica de los recursos será una de las condiciones de la eficacia de la intervención del FEDER. Este deberá, no obstante, continuar cumpliendo una de sus misiones tradicionales, que es la de contribuir a la reconversión de las regiones dañadas o afectadas por las grandes crisis industriales.

Además, se hace hincapié en el informe, en que los Estados autoricen o soliciten la participación activa de las autoridades regionales y locales a los que concierne los programas regionales. Es decir que se reitera una exigencia tradicional, que es el principio de complementariedad, y que la acción del FEDER ha de añadirse a los esfuerzos nacionales, y no substituirlos.

● Préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a Francia para la autopista Lorraine-Bourgogne.

El BEI ha concedido a Francia un préstamo por valor de 51 millones de Ecus, para la construcción de dos secciones de la autopista A-31 Lorraine-Bourgogne, que enlazará el este de Francia con la región de Lyon.

Este préstamo, tendrá una duración de 10 años, y se ha concedido a la Caja Nacional de las Autopistas (CNA), quien pondrá los fondos a disposición de la Sociedad de las Autopistas Paris-Rhin-Rhône (SAPRR), encargada de la concesión para la construcción y la explotación de una parte de la red de autopistas francesas. Los trabajos a los que el BEI aporta de una manera más precisa su ayuda, es a las secciones Gemeaux-Titchâtel (8,5 kms) y Choiseul-Toul (80,9 kms) de esta autopista.

El coste de estos trabajos ascendería a 1.500 millones de francos franceses, los acordados por el BEI a Francia para la mejora de la red de carreteras y autopistas.

---

(\*) Europa/Sur dió cuenta detalladamente de los programas integrados mediterráneos en los boletines números 10, 12 y 13.

## POLITICA SOCIAL

### ● Contratos temporales e interinos.

La Comisión ha aprobado recientemente una proposición enmendada de directiva relativa al trabajo de interinos y contratos temporales.

El texto supone una modificación de la proposición de la Comisión en abril de 1982, y persigue los mismos objetivos que la proposición original, enmarcándose en el ámbito de la política comunitaria de reestructuración del tiempo de trabajo.

Tiene como fin:

- a) tutelar a los trabajadores interinos o contratados temporalmente, reconociéndoles los derechos de los trabajadores fijos (retribuciones, seguridad social, indemnización en caso de rescisión anticipada del contrato, condiciones de trabajo, corresponsabilidad de la empresa);
- b) proteger la ocupación permanente disminuyendo los abusos del recurso al trabajo interino o a los contratos temporales (limitación de los casos, prohibición del recurso a los interinos en caso de huelga, etc.);
- c) garantizar la seriedad y la calidad de las empresas que suministran un trabajo interino, suprimiendo los abusos de este tipo de trabajo a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con el parecer expresado por el Parlamento europeo, Comité económico social y, tras numerosas consultas con los ambientes interesados, la propuesta ~~enmendada~~ difiere de la inicial en los puntos siguientes:

- 1) los casos de recurso a interinos y contratos temporales quedan menos rígidos: además de los casos de una reducción temporal de la plantilla presente de las empresas y de la realización de trabajos ocasionales y no duraderos por su naturaleza, la proposición enmendada admite "otros motivos legítimos que justifiquen la limitación de la duración del contrato";
- 2) el recurso menos rígido al trabajo interino supedita a una consolidación de las condiciones requeridas para ejercer la actividad del trabajo interino: la enmienda impone que las empresas deberán tener suficientes medios

financieros para garantizar el pago de las retribuciones y cotizaciones de la Seguridad social; buena moralidad; deben además, precisar si limitarán su actividad en el Estado en cuestión o si intentan ejercer este tipo de actividad más allá de la frontera nacional;

- 3) el control de la actividad de la empresa suministradora de trabajo interior no está reforzado en el contexto internacional en el cual se dan mayores abusos;
- 4) para garantizar una correcta aplicación de la directiva, los trabajadores deberán ser advertidos con todo detalle en sus puestos de trabajo sobre las disposiciones vigentes en cada Estado miembro.

#### ● La difusión de las lenguas en la Comunidad

El Parlamento Europeo (P.E.) se ha pronunciado, a través de un informe del eurodiputado belga Luc Beyer de Ryke, del grupo liberal, sobre la importancia de la utilización de múltiples lenguas en la Comunidad y en sus instituciones. Partiendo de la consideración, según la cual, la riqueza cultural de Europa reside en la diversidad de sus culturas, que se expresan principalmente a través del uso de una lengua, el ponente belga reafirma el principio, en base al cual todas las lenguas y culturas que ellas expresan tienen un valor propio. Afirma a continuación, el derecho de todo individuo a expresarse libremente en su lengua o en la lengua de su elección. Con relación a la enseñanza de las lenguas, se pide a los Estados miembros de reconocerla como materia prioritaria en el programa de enseñanza escolar desde la escuela primaria y de facilitar las estancias de formación y reciclaje de profesores de idiomas en los países de la lengua que ellos deben enseñar.

El ponente De Ryke señala, que en conexión con la importancia de la directiva en materia de escolarización de los niños de los emigrantes\*, la Comisión de las CC.EE. debe prestar atención para que esta directiva sea íntegramente aplicada en todos los Estados miembros.

En cuanto a las ayudas para la difusión de las lenguas el informe del eurodiputado belga invita a los Estados miembros a favorecer la difusión de las producciones artísticas de los países de la CEE y pide una coopera---

---

(\*) Europa/Sur informó de esta cuestión en su boletín nº 22, pág. 24



ción comunitaria para financiar la utilización de los nuevos medios de comunicación (televisión por satélite, por cable), así como la realización de un programa europeo de televisión.

Finalmente, merece destacarse una nota curiosa, contenida en el citado informe, en el que se indica, que dados los componentes culturales e históricos de una lengua, no es concebible recurrir a un sistema artificial de comunicación, tal y como se nos presenta el esperanto, cualquiera que sea el valor de las intenciones en el origen de su creación.

## POLITICA COMERCIAL

### ● Sector de seguros: primera decisión formal de aplicación de las reglas de competencia.

La Comisión acaba de aprobar la primera decisión formal de aplicación de las reglas de la competencia a un consorcio en el sector de seguros.

En el contexto de una encuesta de oficio de la Comisión, se había comprobado, a primeros de 1983, la existencia en Italia de un consorcio en el sector de seguros de ruptura de maquinaria y riesgos de trabajo. Una quince-  
na de aseguradores directos, unidos por un contrato de reaseguro con empre-  
sas establecidas fuera de Italia, habían concluido un contrato de consorcio, llamado NUOVO CEGAM, del que algunas disposiciones habían sido consideradas por la Comisión como susceptibles de constituir infracción a la prohibición de los consorcios en el sentido del artículo 85,1 del Tratado de Roma.

Como consecuencia del envío de una comunicación de las quejas a las --  
empresas afectadas, éstas aceptaron aportar modificaciones importantes a las actas constitutivas del consorcio y han notificado el acuerdo, de tal forma modificado, de cara a obtener una atestación o certificación negativa o una -  
exención, según el artículo 85,3 del Tratado de Roma.

Los aseguradores directos miembros del consorcio persiguen el objeti--  
vo de promover el conocimiento y la difusión de los seguros, en el sector de los seguros industriales, que está caracterizado en Italia por un desarrollo más limitado que en otros países miembros de la CEE. La actividad principal del consorcio consiste en la puesta al día y elaboración de datos técnicos -  
de cara a mejorar la gestión del sector y la asistencia técnica a los miem--  
bros del consorcio. Esta última establece una tarifa en prima pura, compren-  
diendo tipos basados en las estadísticas comunes de siniestros, con exclu---  
sión, por tanto, de todo elemento de recargo (p.e., gastos de gestión), que sirve de base a las empresas miembros para la determinación de la prima co--  
mercial, es decir, la prima efectivamente aplicada a los asegurados. Cada --  
asegurador directo queda así libre de fijar el nivel de esta prima, en fun--  
ción de consideraciones autónomas de su propia política comercial. Este as--  
pecto, que es fundamental, representa un cambio substancial en relación con el texto en vigor con anterioridad a la intervención de la Comisión, ya que la tarifación establecida con anterioridad por el consorcio estaba expresa-  
da en primas comerciales.

Teniendo en cuenta esta adaptación y después de haber invitado a terceros interesados a realizar eventuales observaciones, la Comisión ha decidido conceder una exención al acuerdo por una duración de diez años.

En la línea de su política expresada en varias ocasiones, la Comisión confirma, de esta forma, que se propone aplicar las reglas de la competencia al sector de seguros al igual que otros sectores económicos.

### ● Intercambios intracomunitarios

La Comisión ha enviado al Consejo, y al Parlamento Europeo una comunicación sobre la situación y las dificultades causadas por las formalidades - en los intercambios intracomunitarios (ver Europa/Sur n°23, pág. 20).

En la citada comunicación se analiza la situación desde el punto de -- vista legislativo y práctico.

La Comisión ha observado que a menudo las trabas en las fronteras re-- sultan de una mala aplicación del derecho comunitario. Se estima, por tanto, inevitable reforzar la disciplina por lo que respecta a las reglas en vigor. La Comisión está determinada a un mayor uso de todos los medios de que dispo-- ne para suprimir las formalidades y controles no conformes al derecho comuni-- tario, y cuyos efectos son excesivos y discriminatorios.

Por otra parte, la Comisión asegurará que los compromisos tomados en -- virtud de la reglamentación comunitaria sean plenamente respetados.

La Comisión considera que los acontecimientos pasados subrayan la nece-- sidad de reforzar la cooperación con los Estados miembros. A este fin, se -- propone enviar, a un ritmo más regular, agentes ante los servicios locales - de aduanas para permitir discernir eventuales divergencias en la aplicación - práctica de las reglas comunitarias y examinar con las autoridades afectadas las posibilidades de mejoras prácticas en los pasos fronterizos.

#### Mejoras específicas:

- ampliación de las mejoras ya existentes en el tránsito comunitario, en es-- pecial en las mercancías por ferrocarril, al transporte por carretera.

- aceleración de las deliberaciones sobre la armonización de los tipos del IVA. La disparidad de los tipos del IVA e impuestos específicos constituye el obstáculo más importante a una liberalización de los intercambios, y su armonización permitiría en principio eliminar completamente el procedimiento de pagos en aduana. La Comisión subraya la importancia de su proposición de 14ª directiva IVA.
- adopción urgentemente del "documento único".
- en el campo veterinario, sanitario y fitosanitario, la Comisión urge al Consejo a adoptar las 32 proposiciones que se encuentran sobre la mesa.
- desmantelamiento progresivo de los montantes compensatorios monetarios para facilitar la circulación de productos agrícolas.
- en cuanto a las medidas en el campo de los transportes, la Comisión subraya la importancia de la directiva sobre la facilitación de los pasos fronterizos en el transporte de mercancías, adoptado el 1.12.83. La Comisión estima que los retrasos en la puesta en marcha de sus disposiciones parecerían difícilmente justificable a la luz de los recientes acontecimientos de febrero pasado, y desea por el contrario, que los Estados miembros estudien la aplicación de la directiva misma de manera anticipada.

En cuanto a la franquicia de carburante en los depósitos de los vehículos utilitarios, la decisión de llevar el límite mínimo de 50 a 200 litros a partir de 1 de julio de 1984 (decisión del Consejo de Transportes de 22 del 3 de 1984) no constituye, a los ojos de la Comisión, más que un primer paso importante.

En fin, la Comisión estima indispensable mejorar sensiblemente la infraestructura de transporte de los diversos pasos fronterizos. La adopción de la proposición presentada por la Comisión al Consejo en 1976 y relativa al apoyo financiero de los proyectos de infraestructura de transporte de interés comunitario, crearía el marco para una acción en este campo.

## POLITICA DE CONSUMO

### ● Responsabilidad por productos defectuosos

El Consejo de ministros de la Comunidad en su sesión 913 ha deliberado sobre la proposición modificada de directiva relativa a la uniformización de las disposiciones legislativas y administrativas de los Estados miembros - en materia de responsabilidad derivada de productos defectuosos, concentrando particularmente sus trabajos sobre la cuestión de una eventual limitación financiera de la responsabilidad del productor.

Al término del debate, el Consejo ha encargado al Comité de representantes permanentes (COREPER) proseguir el examen de la proposición de directiva, profundizando en particular en el estudio de algunas soluciones de compromiso que han sido presentadas, en lo relativo a la cuestión de la limitación financiera así como el análisis de las consecuencias económicas de la adopción de una directiva tal.

El Consejo de "consumidores" deliberará de nuevo sobre esta directiva con ocasión de su sesión de junio de 1984.

### ● Publicidad engañosa.

El Consejo ha proseguido, en su 913 sesión, su examen del proyecto - de directiva relativa a la uniformización de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad engañosa. Esta directiva tiene por objeto proteger a los consumidores y a las personas que ejerzan una actividad comercial, industrial, artesanal o liberal así como los intereses del público en general contra la publicidad engañosa.

A este fin, la directiva prevé que los consumidores o los competidores puedan emprender una acción judicial contra la publicidad engañosa o dirigirse a un órgano administrativo.

El Consejo ha concentrado sus esfuerzos sobre las cuestiones principales todavía pendientes en las que se ha progresado ciertamente, en particular en lo referido a los criterios de acceso a los diferentes órganos previstos así como en lo referente a la definición de publicidad engañosa.

Por fin, el Consejo ha invitado al COREPER a estudiar soluciones a las cuestiones todavía en suspenso de manera que permitan la adopción de esta directiva en su próxima sesión del mes de junio.

## ACTOS LEGISLATIVOS

### ● Agricultura

- ° Decisión 84/193/CEE de la Comisión, de 21 de marzo de 1984 aprobando la modificación del plan de erradicación acelerada de la peste porcina clásica - presentado por Italia.

(JO 1 100).

- ° Reglamento (CEE) nº 1011/84 de la Comisión de 10 de abril de 1984, modificando por tercera vez el reglamento (CEE) nº 997/81 sobre modalidades de -- aplicación para la designación y presentación de vinos y mostos de uva.

El Reglamento se modifica en cuanto a la necesidad de que las indicaciones obligatorias sean reagrupadas en el mismo campo visual, sobre la misma etiqueta o varias sobre el mismo recipiente, e incluso directamente en el recipiente. Habrán de ser presentadas de forma clara y legible.

Además contiene normas sobre la indicación de la graduación alcohométrica y su forma de expresión en la etiqueta.

No pueden ser indicados los términos siguientes: sec, secco, dry, semi--sec, medium dry, medium, medium sweet, sweet, etc, a menos que respeten -- ciertas normas sobre azúcar residual.

Se indican que las disposiciones españolas relativas a la utilización de - la indicación "crianza" en las que figura una de las denominaciones geográficas del anexo II sean respetadas.

El punto 3 "ESPAÑA" queda como sigue:

- Denominación de origen calificada.
- Denominación de origen.
- Vino de calidad.
- Vino de calidad superior.
- Reserva.
- Gran Reserva.

El punto VII "ESPAÑA" se reemplaza como sigue: (sólo citamos andaluces)

1. Los vinos con derecho a "denominación de origen" con las indicaciones - geográficas siguientes:

- Condado de Huelva
- Montilla-Moriles.

2. Los vinos con algunos de los nombres siguientes de la región vitivinícola o de la subregión de donde son originarios:

Región Andaluza:

- Los Palacios
- Villaviciosa
- Lopera
- Laujar
- La Costa de Granada
- Aljarafe

En cuanto a los sinónimos permitidos para variedades admitidas en la Comunidad:

- Palomino fino para Palomino;
- Pero Ximen para Pedro Ximenez.

(JO L 101)

- ° Reglamento (CEE) nº 1015/84 de la Comisión de 12 de abril suprimiendo la tasa compensatoria a la importación de tomates originarios de España (desde el 13 de abril)

(JO L 101).

Cotización Ecu  
(18 de abril de 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,5922	Dólar U.S.A.	0,843949
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,6071	Franco suizo	1,84909
Marco alemán	2,23182	Peseta española	126,297
Florín neerlandés	2,51961	Corona sueca	6,61909
Libra esterlina	0,594665	Corona noruega	6,40304
Corona danesa	8,21162	Dólar canadiense	1,07966
Franco francés	6,86763	Escudo portugués	113,427
Lira italiana	1379,22	Schilling austríaco	15,6975
Libra irlandesa	0,728799	Marco finlandés	4,76156
Dracma griego	88,4374	Yen japonés	189,678
		Dólar australiano	0,914949
		Dólar neo-zelandés	1,27968

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-  
 EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nº 4, Universidad de Sevilla, SEVILLA(4), o llamar por teléfono al (954)-21 34 30



ANEXO I

Precios acordados para productos individuales

Producto	Categoría de precio	1983/84	1984/85	Acuerdos	Período de aplicación de los precios acordados	Cantidades fijadas 1983/84	Cantidades fijadas 1984/85	Acuerdos
	cantidad	Cantidades Ecu / ton	% incremento	Cantidades Ecu / ton	% incremento	1983/84 Ecu / ton	1984/85 Ecu / ton	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Trigo común	Precio objetivo	261.41	4.3	259.08	- 0.9		C.P.	C.P.
	Precio de intervención único							
	Precio de referencia para el trigo panificable/calidad media	184.58	3.0	182.73	- 1.0	1.8.84 - 31.7.85	C.P.	C.P.
		215.29	3.0	213.14	- 1.0		C.P.	C.P.
Trigo duro	Precio objetivo	355.42	4.8	357.70	0.6		C.P.	C.P.
	Precio-intervención	312.08	4.6	312.08	0.0	1.8.84 - 31.7.85	C.P.	C.P.
	Ayuda	99.81	5.5	101.31	1.5		77.36(c)	89.34(c)
Cebada	Precio objetivo	238.17	4.3	236.30	- 0.8		C.P.	C.P.
	Precio intervención-único	184.58	3.0	182.73	- 1.0	1.8.84 - 31.7.85	C.P.	C.P.
Centeno	Precio objetivo	238.17	4.3	238.37	- 0.1		C.P.	C.P.
	Precio intervención - único	184.58	3.0	184.58	0.0	1.8.84 - 31.7.85	C.P.	C.P.
Maiz	Precio objetivo	238.17	4.3	236.30	- 0.8		C.P.	C.P.
	Precio intervención - único	184.58	3.0	182.73	- 1.0	1.8.84 - 31.7.85	C.P.	C.P.
Arroz	Precio objetivo - arroz destas-carillado	523.16	5.3	539.49	3.1	1.9.84 - 31.8.85	C.P.	C.P.
	Precio intervención arroz tipo paddy	306.53	5.5	314.19	2.5		C.P.	C.P.
Azucar	Precio base para remolacha	40.89	4.0	40.89	0	1.7.84 - 30.6.85	C.P.	C.P.
	Precio interv. para azúcar blanca	534.70	4.0	534.70	0		C.P.	C.P.

Producto	Categoría de precios	1983/84		1984/85		Acuerdos	Período de aplicación de los precios acordados	Grecia	
		Cantidades Ecu/ton.	% incremento	Cantidades Ecu / ton.	% incremento			Cantidades fijadas 1983/84 Ecu / ton.	Acuerdo 1984/85 Ecu/ton
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Precio guía	927.5	8.0	941.4	1.5	1.9.84 - 31.8.85	C.P.	C.P.	
Algodón	Precio mínimo	861.2	8.0	894.4	1.5		C.P.	C.P.	
Vino de mesa									
Tipo	Precio guía	3.45	5.5	3.42	- 1.0		C.P.	C.P.	
R II	(por grado/hl o por hl)	3.45	5.5	3.42	- 1.0		C.P.	C.P.	
R III	según tipo	53.84	5.5	53.30	- 1.0	1.9.84-31.8.85	C.P.	C.P.	
A I		3.20	6.0	3.17	- 1.0		C.P.	C.P.	
A II		71.74	5.5	71.02	- 1.0		C.P.	C.P.	
A III		81.93	5.5	81.11	- 1.0		C.P.	C.P.	
Tabaco puro	Precio guía		4-7.5		-3 - +2	1984 harvest	C.P.	C.P.	
	Prima		5-8.5		-3 - +2				
Frutas y hortalizas	Precio base		3.5-6.5		-1 - +2	1984 - 1985	(d)	(d)	
			(d)						

Producto	Categoría de precio o cantidad	1983/84		1984/85		Acuerdos %	Período de aplicación de los precios acordados	Grecia	
		Cantidades Ecu / ton	% incremento	Cantidades Ecu / ton	% incremento			Cantidades fijadas 1983/84 Ecu / ton	Acuerdo 1984 / 85 Ecu / ton
1	2	3	4	5	6		7	8	9
Leche	Precio objetivo para la leche " de intervención	274.3	2.3	274.3	0.0		1.4.84 - 31.3.85		
	- para mantequilla	3 578.6	2.3	3 197.0	- 10.6				
	- para leche en polvo desnatada	1 496.4	2.3	1 658.8	10.9				
	- para queso:								
	o grana padano 30 - 60 días	3 612.8	2.3	3 817.5	5.7				C.P.
	o grana padano 6 meses	4 395.3	2.3	4 727.5	7.6				
	o Parmigiano-Reggiano 6 meses	4 802.6	2.3	5 216.1	8.6				
Ternera y vaca	Precio guía para bovinos adultos						2.4.84 - 1.4.85		
	Precio intervención para bovinos adultos	2 070.9	5.5	2 050.2	- 1.0				C.P.
	Precio base (peso carcasa)	4 323.6	5.5	4 280.4	- 1.0		4.4.84 - 31.3.85		C.P.
Porcino	Precio base (precio matadero)	2 053.67	5.5	2 033.30	- 1.0		1.11.84-31.10.85		C.P.
Gusano de seda	Ayuda por caja	106.00	6.0	107.59	1.5		1.4.84-31.3.85	84.01	95.80

Producto	Categoría de precio	1983/84		1984/85		Acuerdos	Período de aplicación de los precios acordados	Cantidades fijadas	Cantidades acordadas	Acuerdo
	cantidad	Cantidades Ecu / ton	% incremento	Cantidades Ecu / ton	% incremento			1983 / 84 Ecu / ton	1984 / 85 Ecu / ton	
1	2	3	4	5	6		7	8	9	
Aceite de oliva	Precio objetivo producción	3 194.2	5.5	3 162.3	- 1.0			C.P.	C.P.	C.P.
	Precio intervención	2 299.2	5.5	2 276.2	- 1.0		1.11.04-31.10.85	C.P.	C.P.	C.P.
	Ayuda a la producción	702.6	5.5	695.6	- 1.0			405.2	550.4	
Aceite de semillas	Precio objetivo	482.2	4.0	472.6	- 2.0					C.P.
	- colza y semilla de colza	577.1	6.0	582.2	- 1.0 (1)		1.7.84-30.6.85	C.P.	C.P.	C.P.
	- semilla de girasol						1.8.84-31.7.85	C.P.	C.P.	
	Precio base intervención	438.0	4.0	429.2	- 2.0					C.P.
	- colza y semilla de colza	527.1	6.0	532.7	- 1.0 (1)		1.7.84-30.6.85	C.P.	C.P.	C.P.
	- semilla de girasol						1.8.84-31.7.85	C.P.	C.P.	
	Precio guía	561.7	6.5	570.1	1.5					C.P.
	- semilla de soja	545.9	6.0	548.6	0.5		1.9.84-31.8.85	C.P.	C.P.	C.P.
	- semilla de lino	494.3	6.5	501.7	1.5		1.8.84-31.7.85	C.P.	C.P.	C.P.
	Precio mínimo semilla de soja						1.9.84-30.8.85	C.P.	C.P.	C.P.
fornaje seco	Ayuda de tipo fijo	8.49	6.0	8.41	- 1.0		1.4.84-31.3.85	C.P.	C.P.	C.P.
	Precio guía	178.94	6.0	177.15	- 1.0			C.P.	C.P.	C.P.
guisantes	Precio de activación	517.6	8.7	512.4	- 1.0					C.P.
	Precio mínimo	334.4	6.5	331.1	- 1.0		1.7.84-30.6.85	C.P.	C.P.	C.P.
		291.9	6.5	289.0	- 1.0					C.P.
altramuz	Precio de activación			478.2			1.7.84-30.6.85	C.P.	C.P.	C.P.
	Precio mínimo			317.9						C.P.
lino y cáñamo	Ayuda de tipo fijo (ha.)									
	- fibra de lino	355.12	6.0	351.57	- 1.0		1.0.84-31.7.85	118.37	277.72	
	- cáñamo	322.52	6.0	319.29	- 1.0			107.51	252.22	

